



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021

Radicación No. 110014003031-2021-00045-00

Toda vez que la demanda impetrada reúne los requisitos legales de conformidad a los artículos 82, 368 y 369 del Código General del Proceso, este Despacho **Resuelve:**

- 1.- Admitir para su trámite la presente demanda de responsabilidad civil extracontractual de **menor cuantía**, instaurada por **Bernardo Rodríguez Garzón** contra **Mauricio German Díaz Arenas y Luisa Fernanda Carreño Valero**.
- 2.- Correr traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días, de conformidad con el artículo 369 C.G.P.
- 3.- Tramitar el presente asunto por el **Procedimiento Verbal** de conformidad con lo establecido en el art. 368 del C. G. del P.
- 4.- Notificar a la parte demandada en legal forma dejando las constancias del caso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.
- 5.- Previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas, de conformidad a lo normado en el numeral 2° del art. 590 del C.G.P., preste caución por la suma de \$11.800.000.
- 6.- Tener al abogado **Fabian Osmin Viasus Bosiga** como representante judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 015 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2adb705ea1862d47b3beb37fdea612a4a26eff808e75276b6f04793926b2ce3d**

Documento generado en 22/02/2021 07:38:43 AM